



## FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES GANADEROS y FORRAJEROS

Las presentes operatorias son creadas con el objetivo general de acompañar el Plan Ganadero Bovino, el cual procura fortalecer la competitividad de la cadena de valor de la carne bovina considerando la totalidad de los eslabones productivos y favoreciendo la ocupación territorial y la generación de empleo, en un marco de sustentabilidad ambiental.

- ✓ **CUPO TOTAL:** El cupo total destinado a las diversas operatorias crediticias canalizadas a través de IADEP es de pesos treinta y seis millones (\$36.000.000)
- ✓ **AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** IADEP - Ministerio de Producción e Industria-Centro Pyme Adeneu
- ✓ **AGENTE FINANCIERO** IADEP
- ✓ **VENTANILLA DE ATENCIÓN:** los créditos se gestionan a través de Centro Pyme Adeneu quien brinda asistencia técnica para la formulación del proyecto y acompaña en la gestión crediticia al productor.
- ✓ **CONTACTO:** Asesor de financiamiento Centro Pyme Adeneu: Agustín Chiofalo

Teléfono: +54 299 4485553; +54 9 299 6328544; correo electrónico: [achiofalo@adeneu.com.ar](mailto:achiofalo@adeneu.com.ar)

### 1) LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES GANADEROS

- ✓ **OBJETIVO GENERAL:** Financiar proyectos y necesidades de la ganadería Neuquina que persigan fortalecer la competitividad de la cadena de valor de la carne bovina considerando la totalidad de los eslabones productivos y favoreciendo la ocupación territorial y la generación de empleo, en un marco de sustentabilidad ambiental. El financiamiento es línea estratégica clave para la implementación de las buenas prácticas ganaderas y el éxito del PGBP (Plan Ganadero Bovino Provincial)



- ✓ **BENEFICIARIOS:** Se priorizarán proyectos presentados por pequeños y medianos productores ganaderos de cría y recría, sean personas físicas o jurídicas, que cuenten con las habilitaciones y registros pertinentes, y busquen la implementación de buenas prácticas. (se consideran pequeños y medianos productores aquellos que cuenten con un stock ganadero demostrable de entre 25 y 200 vientres)
  
- ✓ **DESTINO DEL FINANCIAMIENTO:** Inversiones y Capital de Trabajo. **INVERSIONES:** Financiamiento de infraestructura predial -Financiamiento para mejorar la eficiencia en la cría, recría y engorde. **CAPITAL DE TRABAJO:** Proyectos de comercialización conjunta -Financiamiento de estudios de pastizales.
  
- ✓ **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES**
  - **Monto:** Hasta \$3.000.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico productivas del establecimiento.
  - **Tasa de interés:** 15% TNA.
  - **Frecuencia de amortización:** A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.
  - **Plazo:** Plazo de gracia total: Hasta dieciocho (18) meses; Plazo de amortización: Hasta treinta (30) meses; Plazo total: Hasta cuarenta y ocho (48) meses.
  
- ✓ **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA CAPITAL DE TRABAJO**
  - **Monto:** Hasta \$1.500.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico productivas del establecimiento.
  - **Tasa de interés:** 15% TNA.
  - **Frecuencia de amortización:** A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.
  - **Plazo:** Plazo de gracia total: Hasta seis (6) meses; Plazo de amortización: Hasta seis (6) meses; Plazo total: hasta doce (12) meses
  
- ✓ **GARANTÍAS**
  - **Hasta \$300.000:** A sola firma (fianza personal)



- De \$300.000 a \$500.000: Fianza personal + Garantía solidaria
- Montos superiores a \$500.000: Garantía de SGRs y fondos de garantía públicos. En caso de garantía otorgada por SGR se bonificarán tres (3) puntos de la tasa de interés. Garantías reales (prendarias o hipotecarias) se incluye posibilidad de prenda agraria, se admite la constitución de garantía prendaria sobre maquinaria a adquirir con el financiamiento, y se admite la constitución de garantía personal solidaria como complemento de la garantía real. En todos los casos el Aforo exigido es del 100%

#### ✓ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. Formulario del proyecto. Según el destino se incluirá documentación específica (Proyecto ejecutivo de obras, permisos especiales, toda otra que el comité considere pertinente).
- b. Documentación respaldatoria de la condición de persona física y jurídica.
- c. Para el caso de persona jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente; copia simple de última Acta de Asamblea o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- d. Inscripción en Impuestos (AFIP y Dirección Provincial de Rentas de Neuquén)
- e. Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/sistema registral AFIP/contrato de alquiler.
- f. Constancia CBU.
- g. Documentación contable e impositiva: últimas seis (6) declaraciones juradas de IVA o Ingresos Brutos con acuse de presentación y manifestación de bienes y deudas. Para el caso de personas jurídicas presentar último Balance certificado y legalizado por el Consejo Profesional.
- h. Documentación respaldatoria de las garantías ofrecidas, según corresponda:
  - i. En caso de garantía personal solidaria de un tercero: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario.
  - ii. Para vehículos se debe presentar copia del título de propiedad e Informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Automotor.
  - iii. Para el caso de equipamiento, maquinaria existente u otros bienes registrables, debe presentar factura de compra o documentación que acredite la existencia de los mismos.



- iv. En el caso de aval de SGR presentar compromiso previo o calificación otorgada por la Sociedad de Garantía Recíproca.
- i. Renspa actualizado, donde conste el stock ganadero (en los casos que corresponda).
- j. Boleto de marca. Para el caso de beneficiarios cuyo boleto de marca figure a nombre del cónyuge, la misma será válida.
- k. Documentación que acredite la relación con la tierra (título de propiedad, comodato de alquiler, usufructo. Detalle no taxativo).
- l. Evaluación expeditiva del pastizal natural, para campos de cría y recria a campo.
- m. Encontrarse registrado según Ley Provincial Nº 2.797 de regulación de establecimientos productivos de engorde a corral ó feedlot, en caso de aplicar al proyecto.
- n. Plan Sanitario firmado por veterinario matriculado en Neuquén cumplimentando como mínimo las exigencias nacionales, solicitadas por SENASA (Brucelosis, sugerido: diagnóstico de enfermedades venéreas).

#### ✓ ANALISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANALISIS DEL PROYECTO

- a. Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).
- b. Respecto del solicitante se analizará:
  - i. Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
  - ii. La suficiencia de las garantías
  - iii. La existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, AFIP).
  - iv. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
  - v. Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.



## 2) LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES DE FORRAJE BAJO RIEGO

- ✓ **OBJETIVO GENERAL:** Asistencia financiera para productores de forraje bajo riego de la provincia del Neuquén, con el objetivo de mejorar sus indicadores de productividad y eficiencia, apuntando a consolidar las buenas prácticas agrícolas.
- ✓ **BENEFICIARIOS:** Se priorizarán proyectos presentados por pequeños y medianos productores de forraje bajo riego, que busquen la implementación de buenas prácticas. Asimismo, podrán ser beneficiarios de la línea prestadores de servicios de la cadena forrajera.
- ✓ **DESTINO DEL FINANCIAMIENTO:** Proyectos de inversión que apuntalen el incremento de la superficie productiva, sistemas de riego para mejora de la eficiencia, Inversiones cuyo objeto sea la reducción del impacto ambiental, Infraestructura asociada a la producción de forraje bajo riego, vinculada directa e inmediatamente con nueva siembra.
- ✓ **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**
  - **Monto:** Hasta \$3.000.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico-productivas del establecimiento.
  - **Tasa de interés:** 15% TNA.
  - **Frecuencia de amortización:** A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.
  - **Plazo de gracia total:** Hasta doce (12) meses; • **Plazo de amortización:** Hasta treinta y seis (36) meses, (Se evaluarán los plazos en función de las características de la inversión); • **Plazo total:** hasta cuarenta y ocho (48) meses.
- ✓ **GARANTÍAS:**
  - **Hasta \$300.000:** A sola firma (fianza personal)
  - **De \$300.000 a \$500.000:** Fianza personal + Garantía solidaria



- **Montos superiores a \$500.000:** Garantía de SGRs y fondos de garantía públicos. En caso de garantía otorgada por SGR se bonificarán tres (3) puntos de la tasa de interés. Garantías reales (prendarias o hipotecarias) se incluye posibilidad de prenda agraria, se admite la constitución de garantía prendaria sobre maquinaria a adquirir con el financiamiento, y se admite la constitución de garantía personal solidaria como complemento de la garantía real. En todos los casos el Aforo exigido es del 100%

#### ✓ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Presentación de la guía - proyecto de inversión que contemple el impacto productivo, así como un análisis de los costos asociados.
- Documentación respaldatoria de la condición de persona física y jurídica.
- Para el caso de persona jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente; copia simple de última Acta de Asamblea o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- Inscripción en Impuestos (AFIP y Dirección Provincial de Rentas de Neuquén)
- Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/sistema registral AFIP/contrato de alquiler.
- Constancia CBU.
- Documentación contable e impositiva: últimas seis (6) declaraciones juradas de IVA o Ingresos Brutos con acuse de presentación y manifestación de bienes y deudas. Para el caso de personas jurídicas presentar último Balance certificado y legalizado por el Consejo Profesional.
- Documentación respaldatoria de las garantías ofrecidas, según corresponda:
  - En caso de garantía personal solidaria de un tercero: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario.
  - Para vehículos se debe presentar copia del título de propiedad e Informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Automotor.
  - Para el caso de equipamiento, maquinaria existente u otros bienes registrables, debe presentar factura de compra o documentación que acredite la existencia de los mismos.
  - En el caso de aval de SGR presentar compromiso previo o calificación otorgada por la Sociedad de Garantía Recíproca.



- i. Documentación que acredite la relación con la tierra (título de propiedad, comodato de alquiler, usufructo. Detalle no taxativo).
- j. Certificado de recursos hídricos o expedido por autoridad competente, que habilite al productor al uso del agua para riego.

✓ **ANÁLISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO**

- a. Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).
- b. Respecto del solicitante se analizará:
  - i. Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
  - ii. La suficiencia de las garantías
  - iii. La existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, AFIP).
  - iv. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
  - v. Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.



### 3) LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS Y FORRAJEROS DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- ✓ **BENEFICIARIOS:** Pequeños productores ganaderos y de forraje bajo riego, que al momento de solicitar el financiamiento no cuentan con las inscripciones impositivas vinculadas a la actividad. (Cabe destacar que podrán ser beneficiarios por única vez de esta operatoria, debiendo cumplimentar las respectivas inscripciones ante una segunda solicitud)
- ✓ **DESTINO DE LOS FONDOS:** Inversiones y Capital de trabajo (alimento, insumos, otros gastos corrientes)
- ✓ **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**
  - **Monto:** Hasta \$100.000
  - **Tasa de interés:** 15% TNA.
  - **Frecuencia de amortización:** A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.
  - **Plazo: Plazo de gracia total:** Hasta dieciocho (18) meses; **Plazo de amortización:** Hasta treinta (30) meses; **Plazo total:** hasta cuarenta y ocho (48) meses.
- ✓ **GARANTÍAS:** Fianza personal a sola firma. IADEP podrá solicitar en caso de considerarlo, garantías complementarias.
- ✓ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**
  - a. Guía orientativa de las inversiones a realizar.
  - b. Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento de Identidad y del domicilio actualizado.
  - c. Declaración de ingresos mensuales del grupo familiar.
  - d. Documentación que respalde la relación con la tierra.
  - e. Renspa.
  - f. Boleto de marca.
  - g. CBU en caso de poseer.